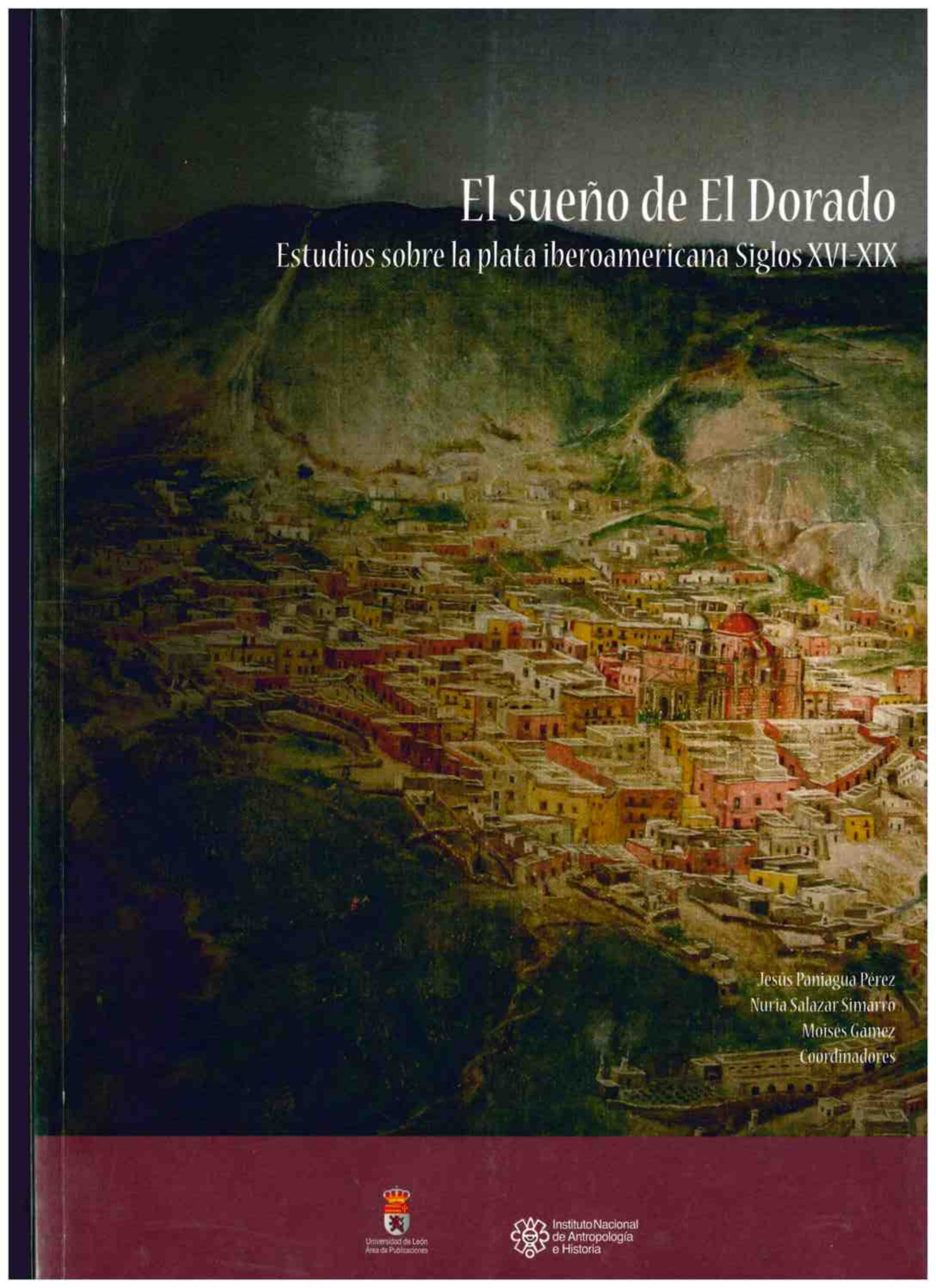




El sueño de El Dorado

Estudios sobre la plata iberoamericana Siglos XVI-XIX

Jesús Paniagua Pérez
Nuria Salazar Simarro
Moisés Gámez
Coordinadores

EL SUEÑO DE EL DORADO
Estudios sobre la plata iberoamericana (siglos XVI-XIX)

Coordinadores

JESÚS PANIAGUA PÉREZ
NURIA SALAZAR SIMARRO
MOISÉS GÁMEZ

UNIVERSIDAD DE LEÓN (ESPAÑA)
Área de Publicaciones
Instituto de Humanismo y Tradición Clásica
INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (MÉXICO)

2012

El sueño de El Dorado : estudios sobre la plata iberoamericana (siglos XVI-XIX) / coordinadores, Jesús Paniagua Pérez, Nuria Salazar Simarro, Moisés Gámez. – León: Universidad de León, Área de Publicaciones : Instituto de Humanismo y Tradición Clásica ; México : Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012

470 p. : fot., planos, mapas, tablas, gráf. bl. y n. ; 29 cm

Índice geográfico y onomástico. -- Bibliogr. -- Textos en castellano y portugués

ISBN 978-84-9773-636-7

1. Plata-América Latina-Historia-Siglo 16°-19°. 2. Plata-Minas y extracción-América Latina-Historia-Siglo 16°-19°. 3. Orfebrería-América Latina-Historia-Siglo 16°-19°. I. Paniagua Pérez, Jesús. II. Salazar Simarro, Nuria. III. Gámez Moisés. IV. Universidad de león. Área de Publicaciones. V. Instituto de Humanismo y Tradición Clásica. VI. Instituto Nacional de Antropología e Historia (México)

669.22(8=134.2)"15/18"

669.223(8=134.2)"15/19"

739.1.034/.035(8=134.2)

COMITÉ CIENTÍFICO: M^a Dolores Campos Sánchez Bordona (Universidad de León), Natalia Fiorentini Cañedo (INAH. México), Joaquín García Nistal (Universidad de León), José Lucio Mijares Pères (Universidad de Valladolid), Carmen Martínez Martínez (Universidad de Valladolid), Hector Ribero Borrell (Museo Franz Mayer. México), M^a Isabel Viforcós Marinas (Universidad de León), M^a Dolores Pérez Murillo (Universidad de Cádiz), M^a Isabel Monroy Castillo (El Colegio de San Luis. México)

© Universidad de León. Área de Publicaciones

© Instituto de Antropología e Historia de México

© De sus textos: Los autores

© Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León

Motivo de la Cubierta: *Vista general de la ciudad de Catorce San Luis Potosí en el siglo XIX.*

Óleo sobre tela 54.8 x 75.2 cm. Museo Francisco Cossío. San Luis Potosí, S.L.P., México

Diseño de la cubierta: Ángel Mora

Los trabajos incluidos en este volumen han sido sometidos a una doble revisión anónima antes de ser aceptados para su publicación.

ISBN: 978-84-9773-636-7

Depósito Legal: LE. 1.354-2012

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
<i>Jesús Paniagua Pérez, Nuria Salazar Simarro y Moisés Gámez</i>	
I. MINERÍA	
LA HACIENDA Y LOS METALES PRECIOSOS EN EL NUEVO REINO DE GRANADA	15
<i>Remedios Ferrero Micó</i>	
AZOGUE Y CRISIS: APUNTES SOBRE LA PERIODIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MINERA NOVOHISPANA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.....	25
<i>Jaime J. Lacueva Muñoz</i>	
LAS RUTAS DEL AZOGUE Y DE LA PLATA RECORRIDAS POR LOS MINEROS DE ALAMADÉN. LA EXPEDICIÓN A NUEVA ESPAÑA DE 1777.....	39
<i>Rafael Gil Bautista</i>	
APUNTES PARA LOS INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLATA EN MÉXICO, AZOGUE Y SAL EN LOS ALBORES DEL SIGLO XIX.....	55
<i>Alma Parra</i>	
DISCURSOS PICTÓRICOS SOBRE REALES DE MINAS Y OTROS ESPACIOS PARA LA PLATERÍA EN LA OBRA DEL PAISAJISTA EUGENIO LANDESIO	63
<i>Alejandar Mayela Flores Enríquez</i>	
VISTA DE REAL DE CATORCE. UNA VISITA COROGRÁFICA DEVENIDA PAISAJE DECIMONÓNICO	73
<i>Alicia Cordero Herrera</i>	
II. INSTITUCIONES	
TRIBUNAL GENERAL DE MINERÍA Y DIPUTACIONES MINERAS EN MÉXICO DE LA ÉPOCA VIRREINAL A LAS PRIMERAS DÉCADAS DE LA ÉPOCA INDEPENDIENTE..	95
<i>Inés Herrera</i>	

MANUEL RAMOS Y DIONISIO SANCHO EN LA FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CASA DE MONEDA DE ZACATECAS (1810-1827).....	101
<i>Juan Fernando Matamala Vivanco</i>	

COMERCIANTES, EMPRESARIOS MINEROS, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LA ENTELEQUIA POR LA ACUÑACIÓN. LA CASA DE MONEDA DE SAN LUIS POTOSÍ, 1827-1893	115
<i>Moisés Gámez</i>	

III. SOCIOLOGÍA MINERA

PÁNUCO SIGLO XVI. FINANCIADORES Y SUS OBRAS: PARROQUIA, HACIENDA DEL BUEN SUCESO, TAJOS DE PÁNUCO Y TEMPLO DE SAN AGUSTÍN	133
<i>Mª Guadalupe Dávalos Macías</i>	

ESPOSAS DE ZACATECANOS Y SU PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL ZACATECAS COLONIAL	147
<i>Abigail Dávalos Hernández</i>	

PEDRO ROMERO DE TERREROS, CONDE DE REGLA: POTENTADO DE LA PLATA EN LA NUEVA ESPAÑA	157
<i>Elena Díaz Miranda</i>	

PLATA, ARQUITECTURA Y VIDA DOMÉSTICA EN UN MINERAL MEXICANO, SIGLO XX	171
<i>José Alfredo Uribe Salas y Mª Teresa Cortés Zavala</i>	

IV. PLATERÍA DE LA NUEVA ESPAÑA

LA PLATERÍA VIRREINAL EN EL MUSEO AROCENA: CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN Y PROVENIENCIA	189
<i>Adriana Gallegos Carrión</i>	

DE MÉXICO Y GUATEMALA: NUEVAS OBRAS PARA LA HISTORIA DE SU PLATERÍA (SIGLOS XVI Y XVII)	201
<i>Cristina Esteras Martín</i>	

PLATA LABRADA EN LAS FLOTAS DE NUEVA ESPAÑA (1630-1639)	219
<i>Carmen Heredia Moreno</i>	

EL GREMIO DE PLATEROS POBLANO. NÓMINA CRONOLÓGICA DE ARTÍFICES (1580-1820).....	235
<i>Jesús Pérez Morera</i>	

LA CUSTODIA EN FORMA DE TORRE DE LA CATEDRAL DE PUEBLA	265
<i>Mª Leticia Garduño Pérez</i>	

JUAN RAMÍREZ DE CARTAGENA Y UNA MARCA APÓCRIFA DEL PUEBLO Y REAL DE MINAS DE SAN LUIS	275
<i>Juan Carlos Ochoa Celestino y Ricardo Cruzaley Herrera</i>	

LA PLATA EN CONVENTOS DE MONJAS DURANTE LA VISITA DE FRAY PAYO	285
<i>Nuria Salazar Simarro</i>	

EL FLORECIMIENTO DE LA PLATERÍA EN TAXCO Y WILLIAM SPRATLING	311
<i>M^a Concepción Amerlinck de Corsi</i>	

REFLEXIONES EN TORNO A LA LIMPIEZA DE PLATA	325
<i>Jannen Contreras Vargas</i>	

V. OTROS CENTROS PLATEROS

INDIOS PLATEROS EN LAS CRÓNICAS (SS. XVI-XVII). ENTRE LA ADMIRACIÓN Y EL ANONIMATO	335
<i>Jesús Paniagua Pérez</i>	

LA PLATERÍA EN NUEVA GRANADA. PAUTAS PARA SU ESTUDIO	353
<i>Marta Fajardo de Rueda</i>	

ORFEBRES Y PLATERÍA EN CÓRDOBA DEL TUCUMÁN. DESDE EL SIGLO XVII A COMIENZOS DEL XIX	367
<i>M^a Cristina Vera de Flachs</i>	

ASPECTOS DE LA PLATERÍA FILIPINA. ENTRE LA INFLUENCIA ESPAÑOLA, LA MEXICANA Y LA ORIENTAL	387
<i>M^a Jesús Sanz Serrano</i>	

VI. JOYERÍA

UNA MIRADA SOBRE LA JOYERÍA EN MÉXICO, SIGLOS XVI AL XIX: LA COLECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC....	407
<i>Letizia Arbeteta Mira</i>	

EXUBERANCIA E CROMATISMO: PORTUGAL E BRASIL NA JOALHARIA DE SETECENTOS	429
<i>Gonçalo de Vasconcelos e Sousa</i>	

ÍNDICE GEOGRÁFICO Y ONOMÁSTICO	451
--------------------------------------	-----

Comerciantes, empresarios mineros, funcionarios públicos y la entelequia por la acuñación. La Casa de Moneda de San Luis Potosí, 1827-1893

Moisés Gámez
El Colegio de San Luis

En este trabajo se muestra la trayectoria de la Casa de Moneda en San Luis Potosí, en la cual se delinean los intereses de comerciantes, empresarios mineros y funcionarios públicos en diversas etapas. Se distingue una larga administración en manos de un solo director; el funcionamiento de dos casas de moneda a la vez y la rápida vuelta a la centralización de la amonedación en la capital potosina; las fluctuaciones del precio de la plata en el mercado internacional y las cambiantes políticas del Estado en materia de administración de la cecas. La evolución de la Casa muestra las pretensiones de sujetos que se desenvuelven en marcos de crisis políticas, desequilibrios sociales y conflictos militares.

LOS INICIOS DE LA AMONEDACIÓN EN LA NUEVA ESPAÑA

La Casa de Moneda de la ciudad de México era la institución autorizada para la acuñación de moneda en la Nueva España¹, el principal productor de plata y de moneda de plata en Hispanoamérica². Esa práctica responde a una política de centralización de la acuñación de plata y oro en la ciudad de México, a pesar de la diversidad de centros mineros de importancia en donde se localizaban intereses económicos de comerciantes y empresarios mineros.

La Casa de Moneda de la ciudad de México se estableció por cédula real el 11 de mayo de 1535, aunque la acuñación tiene sus antecedentes en las casas de fundición que ya funcionaban³. Fue autorizada para funcionar de acuerdo a las normas de acuñación de España y no podía acuñar oro. Fue hasta 1675 que se autorizó su acuñación, aunque históricamente siempre fue inferior a la de plata.

Así, el sistema monetario de la Nueva España se entiende bimetálico –oro y plata– y octaval, por las denominaciones de sus monedas, aunque parece ser que más bien funcionaba un sistema

1 V. M. Soria, *La casa de moneda de México bajo la administración borbónica, 1733-1821*, México, División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana / Unidad Iztapalapa, 1994; I. Herrera Canales, “Estadísticas Históricas de la acuñación en México. Origen y manejo de las cifras: la época colonial y los primeros años postindependientes”, en *Andamio, Historias*, 58 (2004) 105-124.

2 R. Garner, “Long-Term silver Mining in Spanish America: A comparative Analysis of Peru and Mexico”, *American Historical Review*, 93 (1988) 898-935.

3 R. Beltrán Martínez y R. Beltrán Martínez, “Primeras casas de fundición”, *Historia Mexicana*, 1, 3 (jan-mar, 1952) 372-394.

basado en la moneda de plata gracias a las prohibiciones de amonedación de oro, así como a las accidentadas iniciativas de acuñar y circular monedas de cobre y de otros metales⁴.

No obstante, a pesar de la gran producción argentífera y de su acuñación en la Nueva España, preexiste una permanente escasez de monedas de plata en el territorio novohispano, debido principalmente a su distribución al mercado mundial, principalmente a China, la India, Malasia, Borneo, Indochina, Filipinas, Japón, África y América Central.

Con la guerra de Independencia se inicia un proceso de descentralización de la acuñación al establecerse fábricas de monedas provisionales como respuesta a la escasez de numerario, a las convulsiones de la guerra y a los riesgos en la transportación de metales y monedas a la ciudad de México, así como a las presiones de comerciantes y empresarios mineros emplazados en los centros mineros de mayor importancia. La amonedación se establece entonces en Sombrerete, Zacatecas, Chihuahua y Durango y en 1812 en Guanajuato, Oaxaca y Guadalajara⁵, así como Valladolid en 1813 y Sierra de Pinos en 1814. En buena medida se desempeñaron de acuerdo a criterios de funcionamiento de los fondos de rescate⁶.

LOS PRIMEROS AÑOS DE LA AMONEDACIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ

En el contexto de la guerra de independencia, de la escasez de monedas en todo el territorio, del surgimiento de las casas, fábricas o talleres en diversos centros mineros y del interés de los comerciantes por disminuir costos de amonedación e incrementar sus beneficios, en Real de Catorce funciona una “casa de moneda de provincia” en 1811; en Sierra de Pinos —entonces jurisdicción de San Luis Potosí—⁷ y en la capital potosina hacia 1814; se habla de talleres de amonedación.

Batiz menciona que las casas surgidas en el periodo mencionado dieron paso a un sistema de acuñación múltiple pero con criterios ‘homogéneos’ de peso, ley e impronta, aunque fueron de corta duración, excepto las de Chihuahua, Durango, Guadalajara y Zacatecas que permanecieron hasta 1821 y 1823.

Después del movimiento insurgente de 1810 y promulgada la Constitución de 1824, la legislación del 4 de agosto en lo relativo a clasificación de rentas generales y particulares, reservó el privilegio de la fabricación de moneda en lo particular a los estados⁸. Con esa ley se promueve la instalación de cecas en diversos estados, haciendo una relación positiva de su establecimiento en los lugares de mayor producción mineral, como Guanajuato, Durango, Guadalajara, Chihuahua, Her-

4 J. A. Bátiz Vázquez, “Cambios y permanencias en la moneda mexicana durante el siglo XIX”, en *Memorias del Segundo Congreso de Historia Económica*, México, AMHE, UNAM, 2004.

5 A. F. Pradeau, *Historia numismática de México de 1823 a 1950*, México, Sociedad Numismática de México, 1961; R. Ortiz Peralta, “Las casas de moneda provinciales en México en el siglo XIX”, en *La moneda en México, 1750-1920*, coordinado por José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias, serie Lecturas de Historia Económica Mexicana, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1998, 131-154.

6 A. Irigoín, “Implicaciones políticas de la acuñación de moneda de plata en México, 1811-1856”, en *Legajos*, 2, (octubre-diciembre 2009) 57-70.

7 Batiz, *op. cit.*, basado en J. M. Sobrino, José Manuel, *La moneda mexicana. Su historia*, México, Banco de México, 1989, 35-49.

8 J. E. León, *Acuñación en San Luis Potosí, por primera vez en México, de las monedas de plata fraccionaria con el sistema métrico decimal. 1863*, Academia de Historia Potosina, San Luis Potosí, 1973 León, Acuñación, 1973, p. 21.

mosillo y San Luis Potosí. Entonces, las casas de moneda acuñaron de acuerdo a los criterios del gobierno general.

Según Ward, antes del oficial establecimiento de la ceca potosina, la mayor parte de las barras se enviaban a Zacatecas para su acuñación⁹, lo que se entiende si se considera que la ceca zacatecana fue fundada en 1824, antes que la potosina.

Durante el primer gobierno constitucional en manos del licenciado Ildefonso Díaz de León (25 de marzo de 1827-1828), se inicia formalmente el establecimiento de la ceca potosina. Con su instalación, la plata amonedada tendría otra salida al mercado internacional. Por ejemplo, se hacía con menos costos a través de Tampico, por donde circuló la plata cuñada de San Luis Potosí, Guanajuato y Zacatecas¹⁰.

El decreto 25 emitido en San Luis Potosí de 5 de julio de 1825¹¹ establece la Casa de Moneda para sellar los metales con arreglo a las leyes de la materia, facultando para formar contratos para establecimiento con compañías o con algún individuo, y sujetándose a la aprobación del Congreso¹². El Estado declara por ley de 20 de marzo de 1827 que los derechos de amonedación serían renta del gobierno, de tal manera que el proyecto se inicia con la supervisión e interés de Díaz de León, entonces considerado “capitalista de esta ciudad”¹³.

Según la reseña de Gómez del Campo, el gobernador contribuyó con recursos financieros propios para tal empresa, y según León, prestó las primeras 100 barras de plata para iniciar la acuñación; el producto permaneció por años como fondo de reserva¹⁴. En su versión original la Casa se conceptúa como un taller de amonedación, en el que trabajó Manuel Ramos, quien había estado en la ceca de Zacatecas y colaboró para la formación de los planos respectivos¹⁵, fue director de obras materiales, encargado del montaje de la maquinaria y director de la ceca¹⁶, durante décadas. El edificio que ocupó se construyó de 1826 a 1828 en la 4ª manzana del 12º cuartel, y ocupó la mitad de ella, limitada por las calles 1ª de 5 de Mayo, 1ª del Apartado, 3ª de Aldama y 6ª de Iturbide; fue inaugurado el 1 de octubre de 1827; el ensaye y caja se practicaban en una casa contigua¹⁷.

La misma ley de marzo de 1827 instauró el ensaye de caja con el antecedente de las atribuciones y servicios del ensayador de oficina que existía desde 1784¹⁸. También se definió la planta de empleados de la Casa, sus funciones y los criterios de desempeño, como el tipo y ley que debía adoptar del decreto del 1 de agosto de 1823. El gobierno novohispano había mantenido un criterio de la acuñación desde 18 de mayo de 1771 cuando dispuso que la acuñación de la ley del oro de 22 q. se bajara a 21 q., y la de la plata de 11 d. también bajara á 10 d. 20 grs¹⁹. Así, los criterios de amonedación de la Casa de Moneda de México se mantenían en la ceca potosina, aunque con un cierto margen de autonomía.

9 H. Ward, México en 1827, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 601-603.

10 A. Irigoin, “The End of the Silver Era: The Consequences of the Breakdown of the Spanish Silver Peso Standard in China and the Us, 1780s-1850s”, *Journal of World History* 20, 2, (june 2009), 207-244.

11 Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (en adelante HESLP), Fondo Secretaría General de Gobierno (en adelante SGG), Colección de Leyes y Decretos (en adelante CLD), Decreto 25, 5 de julio de 1825.

12 M. Muro, *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Imprenta, Litografía y Encuadernación de M. Esquivel y Cía, 1910, t. 1, p. 405.

13 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 12 de noviembre de 1887.

14 León, *op. cit.*, p. 22; *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 12 de noviembre de 1887.

15 León, *op. cit.*, p. 21.

16 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 12 de noviembre de 1887.

17 J. M. Gómez del Campo, José María, “Noticia minera del estado de San Luis Potosí”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, IV, (1871) 341-356, 685-698.

18 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 12 de noviembre de 1887.

19 *Ibid*, 26 de noviembre de 1887.

La Casa tenía entonces un director, contador y grabador, como los puestos de mayor jerarquía por los sueldos pagados. Por su parte también eran de importancia el primer ensayador entonces ocupado por Juan N. Sanabria; el ensayador de cajas era José Ignacio Carrillo²⁰. Los cargos —como ensayador y comisario general encargado de la inspección de las cecas—²¹ eran nombrados por el gobierno general en virtud de que la Casa era de su competencia.

La Casa abrió actividades el 1 de octubre de 1827 con la acuñación de moneda de plata; la de oro no era posible por la escasez del metal en el estado potosino²². El Congreso del estado destituyó a Ildefonso Díaz de León del cargo de gobernador, por decreto de 9 de febrero de 1828. En su lugar quedó Vicente Romero, quien había promovido la destitución de Díaz de León. El 28 de mayo de ese año se ordenó la acuñación de monedas de cobre por un valor de 100 000 pesos²³, moneda que se enfrentó a recurrentes falsificaciones²⁴.

Con esa acuñación se pensaba cubrir las necesidades de circulante en el estado, aunque inmediato a su emisión se prohibió la circulación de monedas de cobre procedentes de otros estados. También se decretó que las platas de la minas del estado se acuñaran en su propia Casa de Moneda, o en su lugar que pagaran el derecho de braceaje²⁵, es decir, el impuesto que tenía por objeto resarcir al estado de los gastos de fabricación de moneda. La última disposición tenía que ver con el hecho de llevar los metales a otros estados y con ello transferir la recaudación de impuestos por concepto de amonedación. Al respecto habría que decir que la ley general de 13 de febrero de 1822 dispuso que habiéndose registrado el ensaye de caja y pagado los derechos correspondientes, existía libertad para la acuñación de plata, esto con la finalidad de “proteger” a la minería²⁶.

Ese mismo año de 1828 José Ignacio Carrillo presentaba el “libro de barreaje” de la ceca potosina, en donde se consignaba el número, peso y valor de las piezas presentadas en el ensaye principal del estado²⁷. Al año siguiente, la Casa hacía una contribución mensual al ayuntamiento de la capital con la finalidad de auxiliar en el sostenimiento de las guerras²⁸. Los recursos obtenidos por la acuñación son objeto de uso del gobierno especialmente para los gastos militares realizados en las guerras internas durante buena parte del siglo XIX, lo que imprime una tesitura accidentada en la trayectoria de la Casa de Moneda.

Para la acuñación, las barras de plata se presentaban para el formal registro por la recaudación respectiva en el Ensaye de Cajas, en donde se hacían los asientos, se enumeraban por orden progresivo, se pesaban, se ensayaban, se les definía un valor, se pagaban los derechos de aduanas, de la administración principal de rentas del Estado, y con las respectivas constancias de las anteriores operaciones se introducían a la Casa de Moneda para su acuñación. Ya en las casas de moneda se registraban las barras, se hacían los asientos, se rectificaba el peso, la ley y el valor, para someterlas a la acuñación. Las barras se fundían y la plata líquida se vaciaba en moldes de los cospeles, se acuña-

20 *Ibid.*, 12 de noviembre de 1887.

21 Decreto 16 de noviembre de 1824.

22 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 26 de noviembre de 1887.

23 AHESLP, SGG, CLD, Decreto 112, 28 de mayo de 1828.

24 Para la falsificación de moneda véase: I. Noyola, “La formación de un delito: fabricación y circulación de moneda falsa en San Luis Potosí, 1868-1909”, en *Historia Judicial Mexicana. Criminalidad y delincuencia en México, 1840-1938*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009, pp. 1-23.

25 AHESLP, SGG, CLD, Decreto 113, 28 de mayo de 1828.

26 Sobre la moneda de cobre véase: J. E. Covarrubias, *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora, 2000.

27 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Hacienda, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 2, 1828-1832, San Luis Potosí.

28 AHESLP, Ayuntamiento, leg. 1829.9.

ban, primero a martillo, después, por medio de volantes que imprimían el respectivo cuño. Después se limaba para redondear la moneda²⁹.

De acuerdo a la ley de 23 de octubre de 1835, las rentas pertenecieron a la nación, por lo cual se sentaron las bases del funcionamiento de un nuevo sistema. Manuel Ramos, quien había sido director desde el inicio de la ceca, fue removido supuestamente a su orientación liberal; Ignacio de Lara, contador de la cada, ocupó su lugar. Sin embargo, en 1844 Manuel Ramos volvió a ocupar la dirección hasta finales de 1855, año en que se presentaron problemas por una inspección. Entonces era quien tenía más años en la dirección en una casa de moneda en el país³⁰.

La ley expedida el 17 de enero de 1836 por el Congreso general, determinó que cesara la acuñación de otra liga que no fuera de plata u oro. Se prohibió la acuñación de cualquier otro metal “*sin expreso decreto del congreso, que prefije el peso, tipo que haya de tener y la cantidad que debe acuñarse*”, así que se ordenó destruir los troqueles e instrumentos de acuñación de otras monedas.

Durante el periodo de 1836 a 1846 se acuñaron 12 857 949 en monedas de plata, pues de cobre no se realizaron³¹. En ese periodo también sucedió un ‘drenaje’ de recursos de la Casa, pues en 1837 el coronel Ramón Ugarte en su movimiento de sublevación se apoderó de 31 000 pesos en monedas de plata³².

En 1846 se restableció la república federal. La ley de 17 de septiembre de 1849 determinó que las casas de moneda pertenecían a la federación. En 1849 el general Santa Anna pasó con su ejército por San Luis Potosí y recogió 98 barras de plata de la Casa de Moneda, para lo cual dejó un mensaje al director asentando que en virtud de que el gobierno no le hacía llegar recursos para el sostenimiento de su ejército, se veía en la necesidad de hacer ese ‘préstamo forzoso’ que serviría para tales fines³³. Las barras fueron valuadas en 110 000 pesos.

Llama la atención que garantizó ese ‘préstamo’ con una leyenda en donde comprometía sus bienes personales hasta que el Ministerio de Hacienda liquidara el adeudo. Según la información disponible, el gobierno general liquidó 87 000 pesos, procedentes del pago que Estados Unidos había realizado por el territorio cedido.

En el periodo de 1848 a 1857, se acuñó plata por valor de 14 115 066. En 1858 se ordenó la acuñación de 10 000 pesos en piezas de moneda de cobre que representarían una cuartilla de real, en atención a la escasez de esta moneda de cobre por su corto valor³⁴.

DISPUTA POR LAS CASAS DE MONEDA

El gobierno general abrió la posibilidad de arrendar la Casa de Moneda de San Luis Potosí durante el gobierno estatal del doctor Joaquín López Hermosa, de tal manera que éste trató ante el entonces presidente, el general Ignacio Comonfort, se concediera al gobierno potosino el arrendamiento de la ceca, pero sin éxito³⁵. Comonfort concedió el arrendamiento a Cayetano Rubio, lo que

29 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 26 de noviembre de 1887.

30 E. Canudas Sandoval, *Las venas de plata en la historia de México. Síntesis de Historia Económica siglo XIX*, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Editorial Utopía, 2005, t. II, p. 799.

31 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 3 de diciembre de 1887. Subrayado original.

32 León, *op. cit.*, p. 22.

33 *Ibid.*

34 AHESLP, SGG, CLD, Disposición de 12 de junio de 1858.

35 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 3 de diciembre de 1887.

refiere las disputas entre personajes, comerciantes, empresarios mineros y funcionarios por el control de la acuñación en el estado de San Luis Potosí, que se extendió hasta Real de Catorce e involucró a personajes de la política y economía nacional.

Como se mencionó al inicio, uno de los pocos estados que contó con dos casas de moneda en funciones fue el de San Luis Potosí; los otros fueron: Chihuahua (Chihuahua: 1832-1895; Guadalupe y Calvo: 1843-1852) y Sonora (Álamos: 1862-1895; Hermosillo: 1861-1895). Pero a diferencia de los casos de Chihuahua y Sonora, el fenómeno en San Luis Potosí se presenta accidentado por los intereses de comerciantes y mineros emplazados en la capital potosina, así como los localizados en Real de Catorce y su espacio minero.

Una de las primeras características es la expectativa de los comerciantes y empresarios mineros localizados en Real de Catorce, quienes desde las primeras décadas del siglo XIX muestran intenciones de establecer una Casa de Moneda en ese poblado, lo que refleja pretensiones e intereses de largo plazo³⁶. Hay que recordar que los yacimientos de Real de Catorce se descubrieron a finales del siglo XVIII y que desde su explotación inicial gozaron de fama debido a los volúmenes de producción alcanzados.

La segunda es que los comerciantes y mineros cimentaron el proyecto en redes sociales, económicas y políticas, con claros vínculos con sujetos de renombre nacional. La tercera es la resistencia de los comerciantes y empresarios mineros emplazados en la capital potosina, quienes desplegaron diversas estrategias para detener el proyecto de la ceca catorceña. Otra característica es que ante el largo plazo de configuración y concreción del proyecto, la Casa de Moneda de Real de Catorce tuvo una vida efímera, pues solamente estuvo en funciones 14 meses.

Los recursos obtenidos por el arrendamiento se destinarían a los gastos de fuerzas militares ante las guerras civiles. Así que ante el fracaso de López Hermosa, el gobierno de Ignacio Comonfort otorgó el arrendamiento a Cayetano Rubio, entonces senador, el 7 septiembre de 1857. Rubio era un hombre de política y de empresa; muchos de sus proyectos fueron realizados mediante el apoyo a la milicia y al ejército³⁷. Con su empresa Casa Rubio Hermanos y Compañía, formada con sus hermanos Francisco de Paula, José María y Juan Nepomuceno, desarrolló intereses e inversiones en el centro y norte del país. Hizo mancuerna con Joaquín María Errazu, quien contrajo matrimonio con Guadalupe Rubio, hija de Cayetano³⁸, para el negocio del tabaco, la sal y la pólvora.

En el contexto nacional, el gobierno provisional de Ignacio Comonfort expidió el decreto de 15 de marzo de 1857, que hacía obligatorio el uso del sistema métrico decimal –de origen francés y de observancia mundial–, en lugar del sistema monetario octaval español³⁹, pero la disposición no entró en vigor. La adopción del sistema estaría latente hasta los primeros años del siglo XX, por lo que la amonedación en las cecas no fue afectada en este sentido.

El arrendamiento de Rubio tuvo un costo de 100 000 pesos, divididos en dos partes: 47 000 pesos en efectivo y 53 000 en bonos nacionales. Rubio prestó al gobierno la suma de 187 903 pesos con

36 Sobre la Casa de Moneda de Real de Catorce véase: M. Gámez, “Empresarios de la minería catorceña en el siglo XIX”, en *Vetas, Revista de El Colegio de San Luis* (enero-abril de 2001) 49-72, que abunda sobre el proceso y los sujetos implicados en su creación.

37 J. O. Ávila Juárez, “Cayetano Rubio, hábil empresario u oportunista. Una historia de cómo se construyen redes empresariales en tiempos de crisis”, ponencia in extenso en XVI Encuentro del Asociación de Historia Económica del Norte de México, Universidad Iberoamericana, Torreón, Coahuila, 11-13 de octubre de 2007; “Cayetano Rubio y la problemática del agua en la Compañía Textil Hércules en el siglo XIX”, ponencia in extenso en *I Coloquio de Empresa y Empresarios en México, siglos XVIII-XX*, Disco Compacto, Santiago de Querétaro, Querétaro, 28 y 29 de mayo 2009.

38 C. Rubio, *Salinas del Peñón Blanco en el Departamento de San Luis Potosí, en “Alcance al núm. 460 del Siglo XIX”, publicado el 14 de enero de 1843, reimpresión de Ramón Errazu*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1864, p. 9.

39 Bátiz, *op. cit.*

interés de 6% anual, y una garantía hipotecaria del edificio y la maquinaria⁴⁰. El contrato comprendía la amonedación en un radio de 100 leguas a la redonda; que por supuesto abarcaba la jurisdicción de Real de Catorce⁴¹.

El contrato especificó mejoras en la infraestructura y un permiso para establecer la Casa de Moneda de Real de Catorce; sin embargo, el proyecto catorceño no se concretaría hasta tiempo más adelante. El 12 de septiembre, es decir, cinco días después de la firma, Rubio cedió la mitad de las acciones a los hermanos Víctor y Anacleto García y de la sociedad tampiqueña Cortina y Compañía. En diciembre del mismo año, cedió la otra mitad a García y Cortina. Es evidente entonces que Rubio fue un agente que intercedió en la negociación, pues no llevó a cabo el proyecto.

El 23 de septiembre de 1861, los arrendadores solicitan un nuevo contrato de arrendamiento al gobierno de Benito Juárez, quien otorga el arrendamiento por diez años, que debería terminar el 31 de junio de 1871. Nuevamente se anticiparon cuatro años para solventar los conflictos políticos y las guerras internas⁴². En marzo de ese año se había insistido en el uso del sistema métrico decimal, pero la intervención francesa impidió su aplicación⁴³.

LAS DOS CASAS DE MONEDA

En el contrato de 1861 subsistió el permiso para establecer una Casa de Moneda en Real de Catorce o la renovación tecnológica en la de San Luis. García parte a Estados Unidos en 1863 para buscar de nueva maquinaria con la finalidad de fabricar monedas de mayor calidad. Al año siguiente, arribó la maquinaria producida por Morgan Orr & Co. de Philadelphia, para ser instalada en Real de Catorce, donde funcionó de 1865 a 1866.

En esa coyuntura histórica es que García, Cortina y Compañía, se asocian a Santos y Francisco de la Maza con el fin de establecer y manejar la Casa de Moneda en Real de Catorce. Ciertamente las dos casas estaban bajo la administración de los arrendatarios García, Cortina y Cía, pero sobresale una disputa por los intereses en torno al usufructo de los metales y de la amonedación entre los emplazados en San Luis Potosí y Real de Catorce.

Es importante hacer ver que en ese momento existe una separación de funciones y atribuciones. La propiedad de la empresa se separa de la gestión, lo que indica una organización mucho más clara en su naturaleza y funcionamiento. Así que Anacleto García inicia la adquisición de tecnología en Morgan Orr & Co. Por su parte, Santos de la Maza dirige el diseño y supervisa la construcción del edificio⁴⁴.

La pugna entre los intereses de los comerciantes y empresarios mineros emplazados en la capital potosina y los focalizados en Real de Catorce, condujo a los últimos a solicitar apoyo a Tomás Mejía mientras permanecía en Matehuala, hecho que les valió. En ese entonces había 12 casas de moneda en el país. La Casa de Moneda de Real de Catorce fue concluida en enero de 1865, con un costo de 80 000 pesos aproximadamente.

40 León, *op. cit.*, p. 23.

41 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 7 de diciembre de 1887.

42 *Ibid*, 7 de diciembre de 1887.

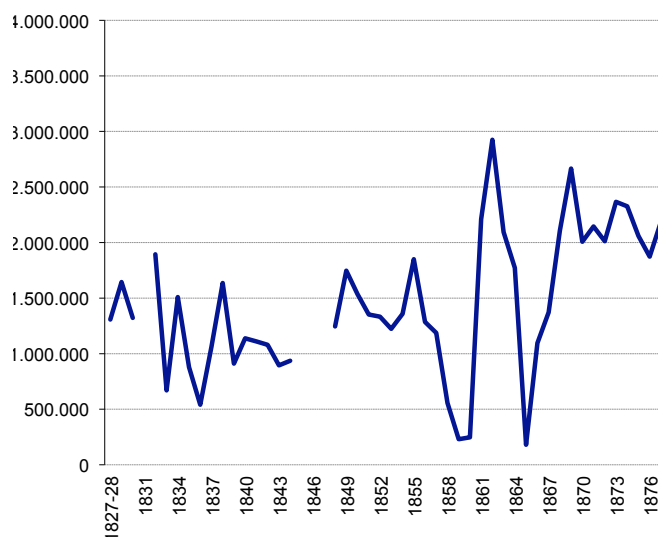
43 Bátiz, *op. cit.*

44 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 4 de abril de 1888.

Como en la ceca potosina, el director fue Anacleto García, que indica una misma directriz, pero al mismo tiempo una lucha intestina por la amonedación entre el centro y el norte. Por su parte, los empleados contratados para poner en funcionamiento la ceca de Real de Catorce también eran los que trabajaban en la de San Luis Potosí, por ejemplo el administrador era Francisco de P. Segura –quien se había incorporado a la Casa en calidad de ‘meritorio’ desde 1845–; el interventor, Francisco J. Estrada; el ensayador, Romualdo Obregón; el contador, Francisco de P. Rentería; el fiel de moneda, Crisóforo Jaime; el grabador, Pomposo Sanabria; Mariano de León atendía el ensaye de caja del mineral. Lo anterior se explica por la importancia del área minera en el volumen de producción de plata en el estado, pues aproximadamente el 50% de la plata acuñada en San Luis Potosí procedía de ese espacio minero⁴⁵, por ello la resistencia de los arrendadores de la ceca potosina para abrir otra Casa de Moneda. El debate consiste en los mecanismos de contribuciones, descuentos de cambio, premio a interés por préstamos; además, para la amonedación se debía pagar la comisión respectiva y sumar los costos de transporte, lo que incrementaba el costo total para los de Real de Catorce. Sólo pudo abrirse por medio de un contrato que posibilitara el control de ambas casas, incluso por medio de los mismos empleados bajo las órdenes de los mismos arrendatarios.

Así la ceca catorceña se inauguró en enero de 1865 y se clausuró en 1866, con una acuñación total de 1 489 405 pesos, reportando 65 682 pesos por derechos de amonedación⁴⁶. Por su parte, es significativo que la amonedación en San Luis Potosí refleja los altos impactos del funcionamiento de la ceca de Real de Catorce (Gráfica 1), pues se nota un grave descenso entre 1865 y 1866. Sin embargo, como se ha demostrado en otros casos, en la contabilidad de los volúmenes y valores de las platas presentadas a la acuñación en las casas de moneda, se perciben diversos destinos.

GRÁFICA 1. *Acuñación de plata en la Casa de Moneda de San Luis Potosí, 1827-1887*



Fuente: *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 3 de marzo de 1888.

45 *Ibid.*

46 *Ibid.*, 3 de marzo de 1888.

Al cierre de la Casa de Moneda de Real de Catorce, la maquinaria adquirida para tal efecto se trasladó a la de San Luis Potosí. Hay que recordar que el decreto autorizó el establecimiento de la ceca catorceña o la modernización tecnológica de la potosina, de tal manera que los mismos socios arrendadores ordenaron su transferencia a la capital potosina. Para su implantación en la ceca potosina, se hicieron modificaciones al edificio para la maquinaria de amonedación y cerrajería⁴⁷.

En el hecho de la transferencia de tecnología se perciben dos fenómenos interesantes que aportan al conocimiento sobre la difusión del conocimiento científico y tecnológico. Sucede que el motor instalado en la ceca de Catorce era de corta potencia pues utilizaba fuerza animal, lo que originaba procesos productivos lentos. Con las nuevas especificaciones sobre el diámetro y peso de los décimos y vigésimos decretado en noviembre de 1866 y con la experiencia adquirida en los procesos de prueba y adaptación de la maquinaria, la instalación en San Luis Potosí tuvo mayor éxito, de tal manera que el funcionamiento se amplió a la cerrajería.

El cierre de la Casa de Moneda de Real de Catorce es coyuntural con la orden (1864-1866) de que las casas de moneda en el país que terminaran sus contratos de arrendamiento serían recogidas por el gobierno para su administración. La idea detrás es que con el arriendo de las casas el gobierno no recibía el 4.42% por concepto del derecho de amonedación; se pretendía recuperar la minería en los altos costos que significaba la acuñación⁴⁸. Entonces la dirección recaería en los ensayadores de cajas y se suprimirían las oficinas de los arrendadores. Así fue en 1867 con el ensaye de cajas y la Casa de Moneda de Durango, luego Guadalajara, Álamos, Guanajuato, Zacatecas, San Luis, Culiacán y Chihuahua.

Mientras tanto, Benito Juárez expidió el decreto –27 de noviembre de 1867– para desmonetizar las monedas imperiales y seguir el sistema métrico decimal. El cambio de cuño y denominación a un peso, conocido como de balanza –que tenía la misma cantidad y calidad de plata y un diámetro uniforme de 37 mm– no fue muy aceptado en China por su menor tamaño. Esa moneda se compraba con descuento de 5% y las antiguas se llegaban a vender con un premio de hasta 15%, que finalmente afectaba al proceso de acuñación y sus involucrados⁴⁹. Batiz afirma que la adopción del sistema métrico decimal fue un proceso lento y accidentado, incluso extendido hasta 1893⁵⁰. Existen indicios de que en hacia 1876 en San Luis Potosí se promocionaba el ‘arreglo’ al sistema decimal⁵¹.

Los problemas de adopción del sistema métrico decimal reflejados en los descuentos sufridos en el mercado internacional, se suman al aumento del precio del mercurio, indispensable para el beneficio de la plata, que afectaron de manera negativa a la minería mexicana, pues el peso mexicano comenzó una tendencia descendiente en el mercado internacional.

Frente a esa coyuntura en donde intervienen factores endógenos y exógenos a la economía del país, se introducían nuevos métodos para el ensaye de monedas, que en agosto de 1870 es realizado por Juan B. Ochoa, quien precisamente introduce el sistema de vía húmeda⁵². Ese año cambió el tipo de las monedas de oro y plata, por lo que se abrieron nuevas matrices de acuerdo al artículo 12 de la ley expedida por el presidente constitucional Benito Juárez.

47 *Ibid*, 14 de enero de 1888.

48 M. E. Romero Sotelo y L. Jáuregui, *Las contingencias de una larga recuperación. La economía mexicana, 1821-1867*, México, DGAPA / UNAM, 2004, p. 109.

49 León, *op. cit.*, p. 25.

50 Bátiz, *op. cit.*

51 AHESLP, Ayuntamiento, leg. 1876.7.

52 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 14 de diciembre de 1887.

El arrendamiento de las casas de moneda estrechamente asociadas a la urgencia de recursos por parte del estado, está en los debates sobre la conveniencia o no del usufructo de la amonedación. La ley de 24 de diciembre de 1871 que autorizó la exportación de pastas de oro y plata procedentes de varios estados, también prohibió el arrendamiento de las casas de moneda que administraba el gobierno federal y la prorroga a los vigentes, como sucedió con el de la Casa de Moneda de San Luis Potosí. El contrato de 1861 terminó en agosto de 1871, tiempo en que se nombró inspector a José María Gómez del Campo, quien estuvo en ese cargo alrededor de un año, pero quien desempeñó diversos cargos entre 1867 y 1887⁵³.

El 26 de marzo de 1872 se concedió permiso para exportar plata y oro del estado y se prorrogó el contrato de arrendamiento de la ceca potosina, por tiempo indeterminado, bajo la observación de que estaría vigente hasta que se pagara los créditos y la maquinaria adquirida tiempo atrás. Pero el gobierno general dispuso en septiembre de 1873 la recuperación de la Casa de Moneda de Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, nombrando directores de ellas al ensayador de caja respectivo. El 28 de octubre de ese año es José María Gómez del Campo quien queda como encargado de la dirección⁵⁴. A partir de noviembre la administración ya estuvo a cargo del gobierno general, tiempo en el que se reparó la maquinaria. Un año después se atendió el ensaye de aparatos, instrumentos y útiles para el método de vía húmeda establecido antes. En junio de ese año se suprimió el ensaye de cajas, así que se refundió todo lo que pertenecía a la Casa de Moneda.

El gobierno general administraba en 1875 las casas de moneda de Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Culiacán, Guadalajara, Durango, Chihuahua, Álamos, Hermosillo y Oaxaca. La administración federal concluyó en mayo de 1876, y se otorgó nuevo contrato de arrendamiento a particulares de acuerdo al contrato de 1872, por lo que desde el 23 de ese mes volvió en arrendamiento; en octubre se realizó escritura pública de una hipoteca que garantizara el pago de la deuda contraída por la compañía arrendataria.

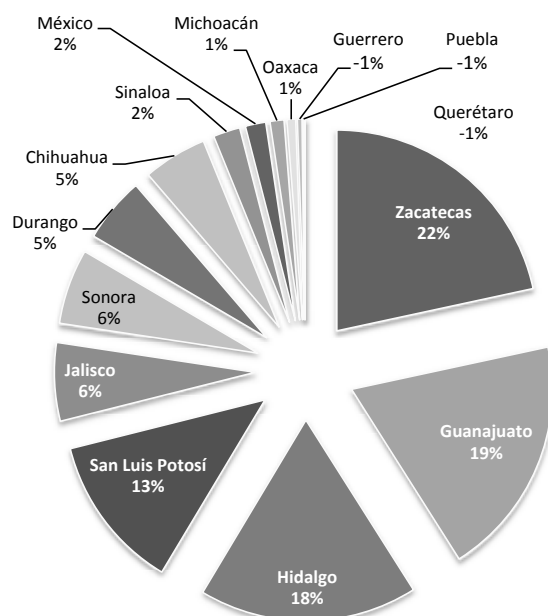
EL PERIODO PORFIRISTA Y LA CRISIS DE LA PLATA

El 23 de mayo de 1876 se propuso un nuevo contrato de arrendamiento de la ceca potosina y en diciembre de 1879, el Congreso general autorizó ajustar la prórroga de los contratos de arrendamiento de las casas de moneda en el país. En el caso de la ceca potosina, sobresale que no había posibilidades de pagar a los arrendadores lo que el gobierno les adeudaba, de tal manera que en 1880 se concedió una prórroga por cinco años y se autorizó a la compañía arrendataria para gastar 25 000 pesos en mejoras tecnológicas con cargo a la cuenta del gobierno. En ese periodo, la ceca potosina figuraba en cuarto lugar de importancia por la plata introducida para la amonedación (Gráfica 2).

53 José María Gómez del Campo se desempeñó como encargado de ensaye de cajas (de 1867 a 1874 cuando fue suprimido el cargo); visitador (1869); ensayador provisional de moneda (1870); interventor (dos periodos: 1870-1873 y 1876-1887); inspector federal (1871-1872); director (diferentes periodos); valuador (1873) y ensayador de barras (1877-1887).

54 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 14 de diciembre de 1887.

GRÁFICA 2. Plata introducida a las casas de moneda mexicanas, 1878-1899



Fuente: E. Busto, *Estadística de la República Mexicana. Estado que guardan la agricultura, industria, minería y comercio. Resumen y análisis de los informes rendidos a la Secretaría de Hacienda por los agricultores, mineros, industriales y comerciantes de la República y los agentes de México en el exterior en respuesta a las circulares del 1° de agosto de 1877*, por Emiliano Bustos, Jefe de la Sección 3a. de la Secretaría de Estado y Despacho de Hacienda y Crédito Público, y miembro de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1880.

La gráfica tiene detrás la relevancia de los yacimientos mineros en el estado, los intereses presentes en su usufructo, las necesidades de recursos financieros inmediatos del gobierno por las actividades englobadas en el proceso minero y de acuñación. Por ejemplo, en 1877 se impuso un derecho municipal de un peso por cada barra de plata que se introdujese para la acuñación en la Casa de Moneda de San Luis Potosí⁵⁵. Las cargas impositivas se constituyen en una queja constante en el discurso de los propietarios y empresarios mineros, así como de los comerciantes involucrados en el proceso, lo que daba origen a la evasión.

En esos años las denuncias de falsificación de moneda llegan hasta el ayuntamiento de la ciudad, aduciendo la presencia de falsificadores en la ciudad de San Luis Potosí, Real de Catorce y Zacatecas⁵⁶. Otros problemas inherentes a la fabricación y circulación de moneda en el estado se hacen patentes; por ejemplo, surgen denuncias y quejas sobre la resistencia de los comerciantes para recibir moneda lisa en Matehuala⁵⁷.

En ese contexto, el 14 de enero de 1880 se prorrogó el arrendamiento de la Casa. De nueva cuenta el gobierno otorgó el permiso para usar 35 000 pesos en reformas tecnológicas y 5 000 pesos para la adquisición de aparatos y útiles propios para el apartado de metales. En enero de 1884 se hizo nueva prórroga con las mismas condiciones para la inversión en tecnología⁵⁸.

55 AHESLP, SGG, CLD, 28 de febrero 1877.

56 AHESLP, SGG, leg. 1880, enero, 5.

57 *Ibid.* 1880, octubre, 1.

58 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 24 de diciembre de 1887.

Entonces se sustentaba la minería como el principal elemento de la estructura económica del estado potosino, “la minería, que da vida al comercio; a la industria, a la agricultura y a todos esos pequeños resortes, que combinados, impulsan al país por la senda del progreso”⁵⁹. Sin embargo, la tendencia del precio de la plata en el mercado internacional seguía fluctuante, con énfasis en su depreciación, lo que constituye un escollo a vencer por los empresarios mineros y por el Estado.

En esa década la extracción de cobre comenzó a tomar importancia, gracias a la demanda del metal para las actividades industriales, proceso que no está desligado de la amonedación de cobre. Ese metal se extraía en algunas partes del estado, aunque se pueden apreciar los diversos destinos del metal. Miguel Baijen explotaba minerales de cobre en La Restauración, ubicada en las inmediaciones de la hacienda del Salado, que destinaba a las casas de moneda de México, Zacatecas Guanajuato y San Luis Potosí y comerciaba hasta Pachuca⁶⁰.

Por su parte, la prensa debate sobre la no aceptación de moneda de cobre para el pago de contribuciones en la administración principal de rentas, pues sólo se aceptaba el entero en monedas de plata⁶¹. La tendencia se recrudece pues en 1883 se dio una prórroga para la circulación de monedas antiguas de cobre, que solamente serían aceptadas hasta finales de ese año⁶². Frente a las disposiciones del gobierno para limitar la acuñación y circulación de monedas de cobre, se denuncia la falta de circulante, especialmente de moneda fraccionaria, con graves perjuicios. Se calcula que se tenía que “gastar una cuarta parte del peso para conseguir el cambio, y muchas veces ni así lo consiguen”⁶³. La solución planteada por la prensa era que los remitentes de platas demandaran que a vuelta de la conducta mensual les enviaran “una regular cantidad de feria”.

Con base en el contrato de 1884 se concreta un convenio para la adquisición de tecnología belga, en septiembre de 1886. El entonces gerente de la Casa, Vicente Irizar y Francisco de P. Segura, su director, negocian con los arrendatarios la adquisición de nueva tecnología, argumentando que representa mayores costos la reparación y mantenimiento de la existente. Así que establecieron contacto con el director de la Casa de Moneda de Bruselas, con la finalidad de recibir asesoría sobre la compra, importación y adaptación de la tecnología⁶⁴. La idea era hacerla a imagen y semejanza de la ceca belga. En ese año un ingeniero mecánico belga se encargó de recibir, armar, colocar y poner en funcionamiento la maquinaria europea. Para tomar decisiones sobre qué tipo de tecnología se importaría, se hizo un estudio de la oferta francesa, estadounidense e inglesa⁶⁵, por lo que se pensaba que la belga era superior⁶⁶. Para la colocación de la nueva maquinaria, se hicieron más adaptaciones al edificio⁶⁷. En esos días se reportaba la acuñación del primer semestre del año en 1 710 260 monedas en total (Tabla 1), del cual prácticamente el 98% era de pesos fuertes y cerca del 1.5% de tostones; a las pesetas y décimos correspondían valores menores.

59 *Ibid*, 11 de marzo de 1880.

60 AHESLP, SGG, 1881, leg. julio, 1.

61 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 21 de marzo de 1882.

62 *Ibid*, 26 de octubre de 1883.

63 *El Estandarte*, 30 de agosto de 1885.

64 AGN, Hacienda, Casa de Moneda, vol. 310, exp. 36, 1887, San Luis Potosí. Expediente sobre la solicitud de compra de la maquinaria por parte de la compañía arrendadora.

65 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 31 de julio de 1886.

66 *El Estandarte*, 5 de agosto y 28 de octubre de 1886.

67 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 14 de enero de 1888.

TABLA 1. *Acuñaación de la Casa de Moneda de San Luis Potosí. Primer semestre de 1886*

Moneda	Valor en pesos	Porcentaje del total	Cantidad de monedas
Pesos fuertes	1 671 000	97.70	1 671 000
Tostones	24 350	1.43	48 700
Pesetas	11 800	0.68	47 200
Decimos	2 930	0.17	29 300
Total	1 710 260		1 796 200

Fuente: *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 7 de julio de 1886.

En este sentido, únicamente se acuñaba plata en monedas de 100, 50, 25, 10 y 5 centavos, conocidas como peso fuerte, tostón, peseta, décimo y vigésimo. Desde 1857 que no se acuñaban reales, medios y cuartillas de plata. Una resolución emitida el 12 de agosto de 1886 permitió que los comerciantes y empresarios mineros tuvieran libertad para hacer el apartado en el lugar que eligieran, de tal manera que el apartado de metales preciosos dejó de ser privilegio de los arrendatarios.

La inauguración de la nueva maquinaria se hizo el 11 abril de 1887⁶⁸ con la presencia del gobernador Carlos Díez Gutiérrez y de los comerciantes más importantes de la ciudad. En septiembre del mismo año también se inauguró un motor movido por energía de vapor con potencia de 50 hp, así como otro motor de vapor de seis hp para la cerrajería. El *Periódico Oficial* menciona que la tecnología redujo el personal⁶⁹, pero si se confronta la plantilla registrada, se verá un incremento.

La nueva maquinaria y la hipotética eficiencia en el tiempo de amonedación no disminuyó los problemas del circulante referidos a la moneda de cobre, especialmente la acuñación de centavos unitarios de cobre, que puestos en circulación eran depreciados por “el comercio, al grado que ha costado aún su exportación fuera del estado”, como había sucedido con los últimos 10 000 pesos acuñados seguramente en 1878, y que según la información oficial, circulaban “casi en su totalidad” en Zacatecas⁷⁰, de tal manera que existía problemas para solventar las transacciones al por menor.

En diciembre de ese año corrió el rumor de que el gobierno tenía la intención de recoger las casas de moneda que estaban en arrendamiento⁷¹. En ese momento figuran como contratistas: Víctor García, Anacleto García, Francisco de la Maza, Joaquín de la Maza, Gregorio de la Maza⁷², Antonio Gutiérrez Victory, Rafael Ortiz de la Huerta y la testamentaria de Genaro de la Fuente. Vicente Irizar era el gerente y Rafael Ortiz de la Huerta el apoderado.

José María Gómez del Campo reconocía la importancia de la minería y su relación con las casas de moneda; apreciaba el papel del Estado como promotor de la amonedación y sus bondades económicas por los ingresos que generaba a las arcas⁷³; la recuperación de las cecas mexicanas para el erario público era un tema que Matías Romero defendía desde 1869. No obstante, Gómez del Campo marcaba las diferencias entre el gobierno novohispano y el independiente, que había convertido las casas de moneda en empresas industriales lucrativas. Se refería al arrendamiento por parte del Estado, que solamente dejaba beneficios a los que explotaban la amonedación sin que existieran para el gobierno. Así que defendía la administración de las casas por el gobierno.

68 *Ibid.*, 13 de abril de 1887.

69 *Ibid.*, 11 de enero de 1888.

70 *Ibid.*, 18 de junio de 1887.

71 *Ibid.*, 11 de enero de 1888.

72 Quienes exportaban sus barras de plata a través del puerto de Tampico y de Matamoros, ambos en Tamaulipas. *Ibid.*

73 *Ibid.*, 14 de marzo de 1888.

EL FINAL DE LA CASA DE MONEDA

Ahora bien, el proceso de amonedación a finales del siglo XIX iniciaba con la introducción de plata hecha por el representante del dueño de la plata que residía en algún centro mineral del estado, quien las consignaba a alguna de las casas de comercio de la ciudad, agente o encargado especial. El oficial de la Casa de Moneda tomaba conocimiento de las platas, lo informaba al director a quien le mostraba una nota o carta de remisión y el documento aduanal de la conducción que presentaba el guarda de la aduana. El consignatario expresaba la procedencia, indicando el dueño de la plata, el mineral de su origen y el beneficio que la produjo. El peso de una barra debía de ser de 10 a 31 kilos.

Enseguida se pesaban las barras en presencia del interventor, del ensayador del gobierno, del administrador de la Casa, del oficial y del representante del propietario. Se tomaba nota del peso determinado por el interventor y las otras cuatro personas, siguiendo un número ordinal. El procedimiento se hacía por cada barra perteneciente a una de las partidas parciales; lo mismo se realizaba con las que formaban una introducción. Las barras debían tener la forma determinada por la ordenanza de ensayos.

Después de determinar el peso, se arrancaba un bocado a cada barra, con una ñeta de acero y a golpe de martillo. Ese trozo se forjaba, se extendía en palleta, y se pesaba, para copelar dos o más gramos; la purificación de la plata con la mufla daba la ley de la barra por vía seca. La purificación consistía en someter un gramo de plata con el plomo correspondiente a una alta temperatura al rojo blanco, que no resistían los metales que ligan a la plata, en una taza formada de polvo de hueso; el calcinado absorbe el plomo y demás metales que también se evaporan y a la vez se oxidan. Con el peso y la ley de la barra, se determinaba su valor para pagar al introductor o a su representante. El mismo procedimiento para cada barra.

El oficial de la Casa llevaba un libro de las introducciones donde se asentaba cada partida, con la firma del encargado. En ese libro se consignaba la procedencia del mineral, mina y beneficio, el dueño o negocio, minero o comerciante, el número ordinal de la pieza, el peso, la ley; el número de piezas de cada partida y peso total de ellas; el peso correspondiente a la ley suprema, el peso relativo a la ley de la moneda con el cual entraba la plata a la labor; el número de la carta cuenta que se extendía al interesado. Ese libro era autorizado por el interventor y el ensayador, como representantes del gobierno. El interventor llevaba un libro igual y lo conservaba en su oficina.

La carta cuenta se expedía con un número ordinal, en la que se expresaba el número de cada barra de la partida, su peso, su ley, su valor, el peso total de la ley suprema y el valor correspondiente, así como los derechos de amonedación que causaba la partida comprendida en ella. Esa carta era autorizada por el director, con el visto bueno del interventor. La carta se entregaba a cada introductor por cada partida; se hacía el entero de su valor en la propia moneda procedente de la plata que se había introducido y se había acuñado. Los pagos se hacían aproximadamente a los diez días de presentarse la plata en la Casa de Moneda.

En esta década, la acuñación enfrentaba diversos fenómenos que se fueron recrudeciendo. Uno de ellos era el relacionado con la carencia de circulante y sus implicaciones⁷⁴. El gobierno del estado hacía gestiones ante el gobierno federal para dar solución a la acuñación de cuartillas de cobre⁷⁵ y

74 AHESLP, SGG, 1890, leg. agosto, 1 Se enfatizaba la falta de moneda de cobre para las transacciones en el municipio de Rayón.

75 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 15 de mayo de 1890.

por otro lado se hablaba de la suspensión de la acuñación de moneda fraccionaria⁷⁶. Se informaba que en el partido de Valles la moneda de cobre había quedado amortizada y quedaba establecido el sistema decimal⁷⁷.

Otro de los problemas es la depreciación de la moneda de plata en el mercado internacional sucedido a partir de 1873, asociado al debate sobre la adopción del patrón monetario oro⁷⁸. La incertidumbre es un elemento presente en la mentalidad de los comerciantes, empresarios mineros y en los sujetos involucrados en el negocio de la acuñación en San Luis Potosí⁷⁹. Ellos explican la paralización de muchas operaciones mineras, los desequilibrios en la demanda de los principales compradores de metal y la reducción de actividades mineras de extracción, a esos fenómenos. Otros factores que afectan a la economía minera, son las dificultades de la agricultura debido a la falta de lluvias⁸⁰.

Por otro lado, ante los permanentes procesos de autorización y prórrogas de arrendamientos debido a la ausencia de un criterio homogéneo sobre el manejo y control de las cecas mexicanas, la década de 1890 arribó como nuevas disposiciones provisionales en tanto se emitía un reglamento general para oficinas de ensaye que sustituirían a las casas de moneda⁸¹. Así se instaló una oficina de ensaye como sucursal del ensaye mayor del país, que estaría subordinada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El ocaso de los arrendamientos de las cecas mexicanas se entiende también a partir de la variable política, en la cual Matías Romero, como Secretario de Hacienda promovió y consolidó la política para terminar con los contratos. Entonces, las casas de Durango, Hermosillo y Guadalajara cerraron en 1895, la de Guanajuato en 1900, Zacatecas y Culiacán en 1905. El plan tenía una lógica de centralización de la amonedación, que estaría nuevamente en manos de la Casa de Moneda de la ciudad de México⁸².

La Casa de Moneda de San Luis Potosí finalmente quedó clausura en abril de 1893. No obstante, se le seguían adjudicando actividades de ensaye a empresas emplazadas en el estado, como la Negociación Minera de Providencia de Charcas⁸³. Ciertamente quedaron en vigor las funciones de ensaye de metales; la maquinaria fue trasladada a la ciudad de México.

Como ya se dijo, el edificio que albergaba la Casa era propiedad del gobierno, de tal manera que al ser clausura, la Secretaría de Hacienda autorizó el 15 de octubre de 1901 su venta a Federico J. Meade. En 1903 se concedía a Meade la exención de impuestos durante dos años por concepto de materiales y andamios para la reconstrucción de la ex Casa de Moneda⁸⁴. A partir de 1905 se centralizó nuevamente la acuñación a cargo del gobierno federal.

76 AGN, Hacienda, vol. 310, exp. 37, 1891, San Luis Potosí. Expediente relativo a la suspensión de acuñación de moneda fraccionaria.

77 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 24 de marzo de 1892.

78 M. E. Romero Sotelo, "La reforma monetaria de 1905 y su impacto en la economía mexicana. Una análisis de corto plazo", ponencia en *XVI International Economic History Congress*, Helsinki, Finland, 21 to 25 August 2006.

79 *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 21 de septiembre de 1893.

80 *Ibid*, 19 de septiembre de 1894.

81 J. Y. Limantour, Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, a José María Gómez del Campo, Jefe de la Oficina Federal de Ensaye de San Luis Potosí, México, 13 de mayo de 1893; en *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 21 de mayo de 1893.

82 D. López Rosado, *Historia del peso mexicano*, México, FCE, 1975.

83 *El Estandarte*, 6 de enero de 1894.

84 AHESLP, Ayuntamiento, leg. 1903.2. Sin embargo, como se sabe, no fue una reconstrucción, sino la demolición completa. Por ejemplo, una arquería interior fue desmantelada y trasladada a lo que es la portada actual del cementerio del Saucito. En su lugar, se construyó un nuevo edificio llamado Palacio Monumental diseñado por el arquitecto francés Henry Guindon, concluido en 1909.

CONCLUSIONES

La amonedación en San Luis Potosí surge como un fenómeno similar en otras partes del México independiente. Tiene claros antecedentes en la escasez de moneda indispensable para cubrir los intercambios y las transacciones en diversos ámbitos de la economía novohispana.

Otro elemento presente es la convulsión generada por la guerra de independencia, que contribuyó a dejar en claro los riesgos del transporte de barras a la ciudad de México, de tal manera que los intereses de los agentes económicos de diversas ciudades y centros mineros se ven cristalizados con la autorización de talleres, fábricas o casas de moneda provisionales.

Sobresale desde este periodo la intención de los comerciantes y empresarios emplazados en Real de Catorce, quienes promueven el establecimiento de una fábrica de hacer monedas en este centro minero surgido como el mayor productor de plata en San Luis Potosí desde finales del siglo XVIII. La gran producción argentífera catorceña será una variable fundamental en la lucha y argumentación para el establecimiento de la Casa de Moneda en ese lugar.

Por su parte, en San Luis Potosí también se registra otro taller de amonedación. Estos dos talleres o casas constituyen la médula de la acuñación en San Luis Potosí, pues la relación de centro productor argentífero primordial focalizado en Real de Catorce y el centro acuñador puntualizado en San Luis Potosí se mantiene durante el siglo XIX. Así, la política del gobierno general sobre la centralización en la acuñación tiene una réplica en el caso potosino.

El primer periodo se caracteriza entonces por la participación de hombres de negocios y de política como Ildefonso Díaz de León, quien contribuye con recursos financieros y negociaciones para el funcionamiento de la Casa en los primeros años.

La figura de Manuel Ramos como un agente portador de experiencia y conocimiento trasmuta a la de un director dominante, pero con rasgos tradicionales en las prácticas de administración. Al final de su gestión, la Casa manifiesta un funcionamiento considerado obsoleto, tanto en los procesos productivos como en los administrativos. La administración también refleja las políticas del gobierno en cuanto al manejo de las casas.

La Casa representa un espacio en el cual se amalgaman intereses de comerciantes y mineros, funcionarios y especialistas profesionalizados, especialmente en el periodo de arrendamiento a particulares. La aparición de personajes como Cayetano Rubio, empresario y político de renombre nacional es coyuntural en el inicio de la práctica administrativa en manos privadas. Las redes extendidas se transfieren al seno de la Casa con la inclusión de agentes externos como la Casa García, Cortina y Compañía de Tampico, así como de comerciantes y empresarios de Real de Catorce y San Luis Potosí, quienes se mantienen en la cartera de intereses económicos durante décadas.

El papel de José María Gómez del Campo con diversos cargos desde 1867 hasta 1887 también muestra la incorporación de nuevos intereses y conocimientos, que se fraguan al son de la depreciación de la plata y de la vuelta de las políticas de centralización de la amonedación, que conducen al cierre de la Casa de Moneda de San Luis Potosí en la década de 1890. Ese proceso abre las posibilidades consolidadas en los primeros años del siglo XX sobre la adopción del patrón oro México hacia 1905.